

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.14 Principios del desarrollo sostenible y racional desde el punto de vista ético

PREOCUPADA por el hecho de que el debilitamiento de las economías, junto con el aumento demográfico, la sobrepoblación urbana, la industrialización y el enorme poder de la tecnología, están favoreciendo la aparición de conflictos cada vez más frecuentes entre los individuos, entre las comunidades e incluso entre las naciones;

RECONOCIENDO que la biosfera constituye para la humanidad un habitat cerrado, que los recursos de la tierra (vivientes y no vivientes) son finitos, a pesar de que los recursos vivientes sean capaces de aportar una producción sostenible si **se** manejan correctamente, y que, por consiguiente, las estrategias de planificación de la población que permiten mantener un equilibrio estable entre la humanidad y la naturaleza son indispensables;

RECONOCIENDO ASIMISMO que es a los países con elevado nivel de consumo por habitante de recursos renovables y no renovables a un ritmo no sostenible a quienes incumbe especialmente reducir la demanda de tales recursos;

PONIENDO DE RELIEVE que los gobiernos, las comunidades y los individuos están sujetos a una ley moral que impone obligaciones para con otras sociedades e individuos, y que esa ley moral exige la aceptación del deber de cuidar de la biosfera y de elaborar políticas encaminadas a proteger los intereses de las generaciones futuras;

CONSCIENTE de la contribución única que la UICN puede aportar mediante la promoción de directrices sólidas para la conservación y el desarrollo, en especial a través de la aplicación de las propuestas contenidas en el proyecto de Estrategia Mundial para la Conservación en el Decenio de 1990;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. HACE UN LLAMAMIENTO a los gobiernos, y en especial a los Estados Miembros de la UICN, para que:
 - (a) reduzcan al mínimo absoluto la extracción de aquellos recursos no renovables que no puedan sustituirse, como medida preparatoria de la inevitable supresión progresiva de ese tipo de actividades a largo plazo;
 - (b) reciclen la mayor cantidad posible de esos materiales, con la intención de reutilizarlos completamente en el futuro;
 - (c) reduzcan al mínimo, y terminen por suprimir totalmente en la medida de lo posible, los escapes hacia la biosfera de:

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

- (i) petróleo y productos derivados del petróleo (a causa de derrames y descargas);
 - (ii) gases liberados en la combustión de carburantes fósiles (carbón, petróleo y gas);
 - (iii) metales pesados;
 - (iv) nitratos y fosfatos (resultantes del empleo excesivo de fertilizantes y de prácticas agrícolas no sostenibles);
- (d) utilicen los recursos renovables de la forma más eficaz posible, y, en los casos en que esos recursos se utilicen de manera no sostenible, reduzcan su utilización a niveles sostenibles;
- (e) reciclen en la mayor medida posible los desechos orgánicos, para reducir así la contaminación de los ríos y de los mantos acuíferos subterráneos, y aumentar la fertilidad del suelo;
- (f) promuevan el abastecimiento no contaminante y seguro de energías renovables (tales como la solar, la eólica y la hidráulica), minimizando así el empleo de combustibles fósiles y otras fuentes de contaminación;
- (g) promuevan el desarrollo y la introducción de tecnologías y procesos industriales que no tengan como resultado la descarga de desechos en los ríos, los mantos acuíferos subterráneos, los mares o la atmósfera;
- (h) alienten a los fabricantes de futuros bienes de consumo a planificar, teniendo en cuenta tanto los aspectos materiales como financieros, la reutilización total de los materiales que contienen esos bienes de consumo al concluir su vida útil;
2. INSTA a los gobiernos a que, al planificar el desarrollo de las sociedades rurales y urbanas, reconozcan la necesidad de que esas sociedades sigan pautas de desarrollo diferentes:
- (a) basando el desarrollo rural en la conservación, el manejo adecuado y la utilización sostenible de los recursos naturales renovables;
 - (b) basando el desarrollo urbano en la utilización de materiales y energía sin despilfarros, así como en el mayor grado posible de reutilización de materiales y la reducción de desperdicios;
3. PIDE al Director General que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles:
- (a) aumente el número de personal calificado de la Unión en las esferas de la sociología, la economía y otras ciencias sociales que contribuyen a la comprensión de la dimensión humana del desarrollo sostenible;
 - (b) promueva la elaboración de estrategias a mediano plazo encaminadas a un desarrollo rural sostenible que garanticen a las comunidades rurales una proporción equitativa de las oportunidades de desarrollo y unos ingresos justos por los bienes y servicios que proporcionan.